

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 10 DIRECCIONES TERRITORIALES - INSPECCIONES FLUVIALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	09
No. DE CARGOS	Cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección Territorial -Abogado-	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades de implementación y seguimiento en la jurisdicción respectiva de las políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias con el fin de garantizar la prestación de un eficiente servicio de transporte, al igual que realizar la adecuada defensa judicial de la entidad en los procesos judiciales y administrativos que se adelanten en dicha jurisdicción.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los actos administrativos relacionados con las funciones propias de la Dirección territorial, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su expedición, que le sean asignados por el jefe inmediato. 2. Proyectar los actos administrativos correspondientes, dirigidos a fijar, ajustar e incrementar la capacidad transportadora operacional de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial, con fundamento en la normativa vigente. 3. Analizar la información y suministrar los insumos para las respuestas a los recursos de reposición que sean interpuestos contra los actos administrativos emitidos por la Dirección Territorial dentro de los términos establecidos. 4. Representar de manera oportuna a la Nación – Ministerio de Transporte en los procesos judiciales, acciones constitucionales, de tutela, y actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas de su jurisdicción que le sean asignados, que cursen en los diferentes despachos judiciales y administrativos, atendiendo los lineamientos que al respecto imparta la Oficina Asesora de Jurídica de la entidad. 5. Mantener actualizada la información referida a procesos judiciales en los aplicativos establecidos por el Gobierno Nacional, al igual que las demás herramientas informáticas implementadas en la entidad para tales efectos. 6. Participar en la elaboración del estudio de verificación de cumplimiento de los requisitos para desvincular de las capacidades transportadoras los vehículos de las empresas de transporte terrestre en la modalidad de carretero, mixto y especial, que tengan sede principal en su jurisdicción, conforme a la normativa vigente. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 10 DIRECCIONES TERRITORIALES - INSPECCIONES FLUVIALES

<ol style="list-style-type: none"> 7. Brindar atención personalizada a los ciudadanos, orientándolos, asesorándolos y resolviendo las peticiones realizadas atendiendo la normativa y reglamentación vigente en materia de transporte y tránsito, en el ámbito de su jurisdicción. 8. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la gestión Documental. 9. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 10. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 11. Proyectar las respuestas o suministrar la información requerida para atender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, que sean competencia de la Dirección Territorial, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar. 12. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas en Transporte y Tránsito 2. Derecho Constitucional, Administrativo y de Transporte y Tránsito. 3. Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 5. Sistema de gestión documental. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte Técnico - Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: • Derecho y Afines Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIA 1	

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 10 DIRECCIONES TERRITORIALES - INSPECCIONES FLUVIALES

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho y Afines <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>No requiere</p>